

FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA: UNA OPORTUNIDAD PARA LA ECONOMÍA ARAGONESA

*Gabriel Navarro Molines
Jefe de Servicio de Fondos Europeos
Vicepresidencia del Gobierno de Aragón*

La aprobación por parte del Consejo Europeo, en julio de 2020, del Instrumento Next Generation, a través de sus dos grandes pilares, **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, de un lado, y **REACT-EU**, de otro, pretende afrontar de forma diferente, en fondo y forma, la crisis económica y social generada por la pandemia sanitaria.

Una **crisis de dimensión dual** que golpea y castiga las Haciendas Públicas de Estados y Regiones de una doble forma: a través de la caída de ingresos fruto del “**confinamiento de la economía**” en un primer momento, y con un **incremento histórico en la escala temporal de gasto público**, tanto en la **vertiente reactiva** (gasto sanitario) como en la **vertiente paliativa** (políticas sociales).

En este contexto, y a punto de cumplirse ya el primer aniversario de la aprobación del Instrumento Next Generation, podemos afirmar que el balance preparatorio de la puesta en marcha de los **engranajes técnicos** para poner en circulación los diferentes Fondos Europeos arroja luces y sombras.

Variada tipología de causas sostienen lo enunciado, tanto desde una perspectiva política, técnica y sociológica.

En primer lugar, una **eclosión informativa** alrededor de una materia técnicamente disuasoria habida cuenta la dificultad de articular mecanismos de gestión y control en una triple escala: comunitaria, nacional y regional. No olvido local pero sí lo hace, al menos por el momento, los instrumentos de fomento previstos a escala nacional.

En segundo lugar, la consolidación temporal de un cierto **“maná europeo”** que vendría a actuar como una capa financiera para agasajar los deseos infinitos de sector público y privado, en algunos casos, con expresos deseos de financiar proyectos que no sólo llevaban años en el cajón sino que, además, escaso o nulo encaje tienen en el marco de elegibilidad que Europa desea financiar. Reseño financiar y omito “cofinanciar” dado que tanto Mecanismo de Recuperación y Resiliencia como REACT-EU disponen de una financiación plena tanto en el pilar financiero de transferencia (72.000M€) del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como en el pilar “regional” REACT-EU a través de la asignación adicional de fondos vías Programas Operativos FEDER-FSE 2014-2020, a la sazón, tasa de financiación del 100%. En tercer lugar, un **olvido permanente del bloque de reformas y la necesaria cohabitación de éstas junto con las inversiones en la desembocadura de aguas que representan los componentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.** Reformas algunas tan necesarias y de una trascendencia que superan, con mucho, los contornos de las inversiones. Se comete un gran error al adjetivar como positivas a las inversiones y se erra al atribuir una connotación negativa a las reformas, sobre todo, cuando sin la presencia e impacto deseado por Bruselas de éstas últimas difícilmente se habilitarán los circuitos financieros para acometer las inversiones.

En cuarto lugar, una **confusión importante de los fines** pretendidos por los diferentes Fondos, los condicionantes necesarios para acceder a los mismos y, en definitiva, una volitiva actitud negativa para aprehender la reglamentación comunitaria que actúa como clave de bóveda de todo el sistema de financiación europeo. Como señalo, la **elegibilidad** de proyectos está directamente alineada con la agenda de objetivos políticos de la Unión Europea en cada ámbito temático, con el cumplimiento de las recomendación dictadas por el Consejo Europeo para cada Estado Miembro, con la consecución de unos hitos y metas objetivos, cuantificables, medibles..., con un evidente efecto incentivador para reorientar las políticas de fomento del sector público hacia la manida transición digital y transición verde...y, en base a ello, la Unión ha dispuesto **cuatro grandes instrumentos** (MFP14-20, REACT-EU, MRR y MFP 21-27) a través de **cuatro grandes momentos temporales** coetáneos con los instrumentos señalados para la consecución de **cuatro objetivos,**

reconstrucción, recuperación, transformación y resiliencia.

Y, en quinto y último lugar, una suerte de **“secuestro” nacional del Plan** que lleva su nombre con un olvido de la estructura de la Nación sobre la que debe aplicarse, con **omisión de la estructura territorial del Estado, el reparto de competencias, el bloque de constitucionalidad y la experiencia en la gestión de Fondos Europeos por parte de las Comunidades Autónomas** que, lejos de pretender disponer 17 planes autonómicos (de imposible realización en cumplimiento reglamentario) las regiones están a la espera de conocer cómo se traduce la previsión presupuestaria del Estado para 2021 en base a la cual el 72,9% del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se encuentra presupuestado en Capítulo VII, transferencias de capital a otras AAPP.

En este contexto se plantea la ponencia/coloquio del próximo 2 de junio organizada por la **Fundación Manuel Giménez Abad**, en clara vocación estatal y aragonesa.

Al respecto, **Aragón es hoy una de las Comunidades Autónomas que lideran la ejecución de los Fondos FEDER-FSE en España**, instrumentos sinónimos de tres de los cuatro instrumentos/momentos temporales para afrontar la recuperación y resiliencia en clara vocación de complementariedad con el Mecanismo que lleva el mismo nombre, así como, otros instrumentos tales como el Fondo de Transición Justa.

Aragón, **región-testigo territorial** de una inmejorable posición geográfica sólo mejorada por la inestabilidad política permanente de nuestra vecina Cataluña; una **economía diversificada** sobre una potente base industrial; un **gran motor exportador**; un **sector primario y agroindustrial** llamado a dejar de ser el sector pequeño de la economía aragonesa y, finalmente, una estabilidad institucional sustentada por el segundo gobierno más variado en su formación del mapa político autonómico (sólo superado por Generalitat Valenciana) que permite afrontar con optimismo la capacidad de la Comunidad Autónoma para absorber los Fondos Europeos de la próxima década en base a una serie de factores decisionales:

- 1) **Objetivo único:** plena absorción de fondos europeos y habilitación de mecanismos presupuestarios y de gestión tendentes a favorecer las condiciones necesarias para alcanzar tal fin;
- 2) **Bajo nivel de riesgo operacional ex ante** de las actuaciones objeto de Fondos REACT-EU;
- 3) **Concepción regional y estructural de los Fondos REACT-EU** frente a proyectos basados en disertaciones selectivas que conculcan la potencialidad de estos fondos;
- 4) Aprovechar la oportunidad para convertir a los Fondos REACT-EU en un “**mini**” Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la región;
- 5) Favorecer **mecanismos de colaboración público-privada** de cara a superar dos importantes límites:
 - a. Por un lado, evitar consolidar estructuras y proyectos a alojar en la esfera presupuestaria pública toda vez se retire la financiación comunitaria y,
 - b. Por otro, diseñar mecanismos compatibles con el derecho de competencia comunitario y, en especial, régimen jurídico de Ayudas de Estado.